



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ARMAS DIAZ ESTHER
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-142-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 658-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	13/07/2022 - 01/03/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	1436.12
Consultor/Regente que suscribió el plan:	TUESTA VASQUEZ JAIME FERNANDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	TUESTA VASQUEZ JAIME FERNANDO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00178-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	27/09/2023
Término:	30/09/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00368-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00138-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.168U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon	PC 01	54.707	40.243	26.686
2	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 01	38.1	35.875	30.5
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	19.592	15.412	15.412
4	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla	PC 01	34.757	21.904	21.904
5	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi	PC 01	130.252	104.924	50.922
6	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 01	6.46	5.733	5.733
7	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo	PC 01	39.632	22.46	22.46
8	<i>Mezilaurus itauba</i> Itauba	PC 01	26.314	18.367	18.367

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado sin autorización (m³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi		130.252	0	54.002	-	41,5%

Fuente: Resolución N° 00138-2024-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/10/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 08:48:53

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.